

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6742725



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175508

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Max Ivan SAAVEDRA ZAVALA RUN: 24.618.651-0
2. Doña Estrella Yamely SAAVEDRA GUERRERO RUN: 25.040.794-7
3. Doña Florencia DI SANTI RUN: 24.609.477-2
4. Doña Loida MAGLAFE RUEDA RUN: 24.678.551-1
5. Don Yecid MANCHOLA GOMEZ RUN: 25.003.340-0
6. Doña Arminda CUELLAR BUSTAMANTE RUN: 25.015.403-8
7. Don Gianfranco ESCOBAR LINDO RUN: 24.624.656-4
8. Don Angel Alberto ANDRADE GALLO RUN: 25.036.299-4
9. Doña Ilia Judith LOPEZ RUN: 25.019.647-4
10. Don Guairler MONTOYA CASTRO RUN: 24.319.833-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO BANDERAS DUOCING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN